

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

27292 *Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de 30 de septiembre de 2024 (BOE núm. 242, de 7 de octubre) se convocó concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso, de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.

Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los/as funcionarios/as que se mencionan en el mismo.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, la persona interesada obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo al apartado 5.º de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora de la Agencia de Protección de Datos que dictó esta resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2024.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

ANEXO I
Puestos adjudicados

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/n.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Grupo/subgrupo	Localidad/provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	Grupo/subgrupo
I/1	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCION DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA- INSTRUCTOR / INSTRUCTORA (5710812).	26	A1 A2	MADRID.	ENTES PUBLICOS. AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCION DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA- INSTRUCTOR / INSTRUCTORA (5710812).	26	MADRID.	REQUEJO DELGADO, YOLANDA. 0071.	1122	A2
I/2	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCION DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA INSTRUCTOR (5060925).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
I/3	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCION DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA INSTRUCTOR (5079193).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. S.G. DE RECURSOS Y ORGANIZACION.	JEFE / JEFA DE SECCION N24 (2143962).	24	MADRID.	CEREZAL FERNANDEZ, MARIA DOLORES. 0326.	1122	A2
I/4	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCION DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA- INSTRUCTOR / INSTRUCTORA (5710822).	26	A1 A2	MADRID.	ENTES PUBLICOS. AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCION DE DATOS.	INSPECTOR / INSPECTORA- INSTRUCTOR / INSTRUCTORA (5710822).	26	MADRID.	OREA MALO, MIGUEL ANGEL. 0041.	1111	A1
I/5	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. DIVISION DE RELACIONES INTERNACIONALES.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES EUROPEAS (5415257).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. S. DE E. DE EDUCACION D.G. DE PLANIFICACION Y GEST. EDUCATIVA. S.G. DE BECAS, AYUD. AL EST.Y PROM.EDUC.	JEFE / JEFA DE SECCION (906384).	24	MADRID.	NUTA NUTA, GEORGIANA ANDREEA. 5205.	1122	A2